

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE 23 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2024, DE 13 DE JUNIO DE 2024.

Visto el requerimiento de subsanación de solicitudes de subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía convocada por orden de 23 de mayo de 2024, se observan los siguientes:

HECHOS:

Se ha detectado error material en el encabezado de la Notificación .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

SE RESUELVE

Subsanar el error arriba mencionado mediante la sustitución del encabezado del documento:

DONDE DICE:

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE 23 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2024

DEBE DECIR:

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE 23 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL EJERCICIO 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.DAVID RAMÍREZ LUQUE

Plaza Ramón y Cajal,, 6. 14071. Córdoba
T: 957 00 54 00
direccion-email@dominio.es



C/ Doce de Octubre (Pasaje) 8 14001 Córdoba
Telf.: . Fax:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID RAMIREZ LUQUE	FECHA	13/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGYGG5EPGLXTSXGCNMD435KB3K	PÁGINA	1/1

